
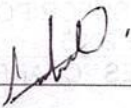

 <p>Alcaldía Municipal de <b>San Agustín</b></p>	CONTRATACION	Código: FOR-C122-02
		Fecha aprobación: ENERO 2020
	ACTA DE INICIO	Versión: 02
		Página 1 de 2

ACTA DE INICIO DE CONTRATO		
Tipo	Prestación de Servicios	No. 312 DE 2025
	Suministros	
	Obra	
	Otro	
		X CONVENIO DE COOPERACION
Fecha de perfeccionamiento	de	04 de diciembre 2025
Contratista		Fundación Papallacta, Rep. legal, Eydi Alexandra Delgado González
Objeto		AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA COORDINACIÓN, COOPERACIÓN Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE RONDAS NAVIDEÑAS DEPORTIVAS EN LA ZONA RURAL Y URBANA Y EL TORNEO NACIONAL BALONCESTO, CON EL FIN DE PROMOVER LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EL DEPORTE, EL SANO ENTRETENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA.
Clase de adjudicación	de	CONVENIO DE COOPERACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CODIGO TERRITORIO	SUIFP	20250000004742
Plazo de Ejecución		EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR TOTAL		CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS \$167.040.000 M/CTE
PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL MUNICIPIO:		CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS \$162.040.000M/CTE
APORTE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:		CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE
forma de pago		EL MUNICIPIO se obliga a efectuar el pago de la siguiente manera: un solo pago por el 100% del valor convenio previa presentación de informe, factura y visto bueno por parte del supervisor. <b>PARAGRAFO PRIMERO:</b> Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753

 <p>Alcaldía Municipal de <b>San Agustín</b></p>	CONTRATACION	Código: FOR-C122-02
		Fecha aprobación: ENERO 2020
	ACTA DE INICIO	Versión: 02
		Página 2 de 2

	de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.
<b>Interventor y/o Supervisor</b>	SECRETARIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
<b>Registro Presupuestal</b>	2025000943
<b>Rubro Presupuestal</b>	2.3.2.02.02.009 Producto: 4301001
<b>Descripción del rubro</b>	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.
	En San Agustín Huila, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Secretaria de Cultura, Turismo y Deporte las siguientes personas: ALIRIO IBARRA ORTIZ, Secretario de Cultura, Turismo y Deporte y Actuando como <u>supervisor del Contrato</u> y Fundación Papallacta, Rep. legal, Eydi Alexandra Delgado González, en calidad de representante legal, para dejar constancia por medio de la presente acta que se dio inicio al convenio de cooperación Nro. 309 de 2025.
	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA COORDINACIÓN, COOPERACIÓN Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE RONDAS NAVIDEÑAS DEPORTIVAS EN LA ZONA RURAL Y URBANA Y EL TORNEO NACIONAL BALONCESTO, CON EL FIN DE PROMOVER LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EL DEPORTE, EL SANO ENTRETENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA.
	Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.
Firma:	Firma:
	
<b>Nombre: ALIRIO IBARRA ORTIZ</b>	<b>Nombre: Fundación Papallacta, Rep. legal,</b>
<b>Interventor y/o Supervisor</b>	<b>Eydi Alexandra Delgado González</b>
	<b>Contratista / Representanta Legal</b>